

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN
DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ACTA N°17

En Arica, con fecha 02 de octubre de 2020, siendo las 08:38 horas, en la sala de reuniones virtual de la plataforma Reuna Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de Estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos Presidenta del Comité Triestamental

Sra. Paula Lepe Caiconte Secretaria del Comité Triestamental

Asistentes:

Sr. Bastián Acuña Representante estamento de estudiantes

Sr. Víctor Alfaro Representante estamento de funcionarios/as

Sr. Víctor Ayala Representante académico Instituto de Alta Investigación

Sr. Fernando Cabrales Representante académico de la Facultad de Administración y Negocios

Sr. Hugo Bravo Decano representante académico Facultad de Ciencias

Sra. Lidia Collao Representante del estamento de funcionarios/as

Sra. Bernardina Cisterna Directora de Planificación y Proyectos. Representante del estamento académico

Sra. Dayana Farías Representante del estamento de funcionarios/as

Sr. Sergio Funes Representante del estamento de funcionarios/as

Sra. Jessica Moreno Representante académica de la Facultad Ciencias de la Salud

Sr. María Cecilia Godoy Guerra Representante académica de la Facultad de Ciencias

Sra. Yasna Godoy	Directora General de Sede Iquique Representante académica
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Jorge Lagos	Decano representante académico Facultad de Educación y Humanidades
Sr. David Laroze	Director Representante académico del Instituto de Alta Investigación
Sr. Carlos Leiva	Vicerrector Académico (s) representante académico
Srta. Elizabeth Malebrán	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Pilar Mazuela	Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Luis Mella	Representante académico Facultad de Administración y Negocios
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas
Sr. Celia Bórquez	Decana (s) representante académico Facultad de Ciencias de la Salud
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. Marietta Ortega	Decana, representante académica Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Alejandro Rodríguez	Decano representante académico Facultad de Ingeniería
Srta. Kathlleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Juan Trevizán	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Daniel Valcarce	Representante académico de la Facultad de Educación y Humanidades
Sr. Carlos Siales	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Ivo Espejo	Representante del estamento de estudiantes

Invitados/as:

Sr. Iván Barrientos	Asesor del Comité Triestamental, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Srta. Paula Arcuch	Equipo de Coordinación proceso de modificación Estatutos
Sra. Rosa María Alfaro	Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental
Sra. Patricia Figueroa	Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental

La Presidenta del Comité Triestamental, da inicio a la sesión a las 8:38 horas. Da la bienvenida a las nuevas representantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, doña Celia Bórquez y doña Jessica Moreno. Solicita a la Coordinadora doña Paula Arcuch, que dé a conocer las orientaciones técnicas para la realización de la sesión, como también las suplencias informadas para esta sesión:

- Don Calógero Santoro quien estará presente en la primera parte de la sesión en suplencia de don David Laroze.
- Doña Angélica Cazenave, suplente de doña Yasna Godoy
- Don Carlos Siores, suplente de don Ricardo Viscarra.
- Se informa también ausencia de don Álvaro Palma.
- Se da a conocer también que el receso se realizará a las 10:30.

La Presidenta del Comité Triestamental, le solicita a la Secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe, que dé a conocer la tabla de la sesión.

La Secretaria del Comité Triestamental da a conocer la tabla para la sesión.

Tabla Sesión 02 de octubre de 2020.-

- 1.- Revisión ACTA sesión anterior.
- 2.- Segundo suplente presidencia del Comité Triestamental
- 3.- Presentación asociada al título II de "Gobierno Universitario"
- 4.- Puntos Varios.

DESARROLLO

1.- Aprobación de ACTA sesión anterior (16).

La Presidenta del Comité Triestamental, da la palabra a la Secretaria del Comité doña Paula Lepe, para someter a aprobación el ACTA 16. Se indica que el borrador fue enviado previamente, señalando los aspectos más relevantes de su contenido. No habiendo objeción, se da por aprobada.

2.- Segundo suplente presidencia Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental, da inicio al segundo punto de la tabla, referido a la elección de la segunda suplencia de la presidencia.

Se abre la discusión mencionando la importancia del punto, porque con ello se asegura la continuidad del trabajo del Comité Triestamental. Se señala que en la sesión pasada se realizaron algunas propuestas referidas al punto, y se da la palabra a los/las miembros del Comité Triestamental para

referirse a la materia.

La Secretaria del Comité Triestamental doña Paula Lepe refiere a los planteamientos de solución que se plantearon en la sesión anterior,

La Presidenta del Comité Triestamental indica que existen dos propuestas entonces:

- 1.- Establecer una categoría y no una persona en específico. La persona que cumpla con esa categoría asumiría la suplencia.
- 2.- Elegir a una persona determinada del estamento de funcionarios de gestión.

Se plantea por distintos integrantes del comité, la nominación de funcionarios de gestión para asumir el cargo. Se da la palabra a doña Dayana Farías, quien plantea que los representantes del estamento de funcionarios de gestión, proponen el nombre de José Manuel Orellana, para el cargo de segundo suplente de la presidencia del Comité Triestamental, por su desempeño en el trabajo que está realizando el Comité Triestamental.

Se da la palabra a don Matías González, que representa al estamento estudiantil, y señala que ellos proponen a don Sebastián Muñoz como representante para la suplencia de la presidencia.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que a su entender no existe inconveniente en tener un segundo y tercer suplente. Solicita a la Secretaria del Comité Triestamental que someta a votación la moción de tener una segunda y tercera suplencia.

Votación sobre Moción de creación segunda y tercera suplencia: Se aprueba por 27 votos a favor. Se consigna un voto de rechazo.

Aprobada la moción de segunda y tercera suplencia, la Presidenta del Comité Triestamental llama a votar por el candidato del estamento de funcionarios de gestión y el candidato del estamento estudiantil propuestos, José Manuel Orellana y Sebastián Muñoz, respectivamente, para segunda y tercera suplencia. La Secretaria del Comité Triestamental propone como fórmula de votación que cada integrante del Comité Triestamental señale el nombre de la persona por la que vota para segunda suplencia.

Se llama a votación para segunda suplencia: resultados: 16 votos a favor para José Manuel Orellana. 11 votos a favor para Sebastián Muñoz.

Atendida la votación, queda como segundo suplente don José Manuel Orellana y como tercer suplente don Sebastián Muñoz.

La Presidenta agradece a los nuevos suplentes y señala que ésta es una votación muy importante porque logra plasmar el trabajo de los tres estamentos y también la paridad.

3.- Presentación asociada al título II "Gobierno Universitario".

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la comisión de Gobierno Universitario que dé inicio a la revisión de los artículos relacionados con Consejo Universitario y que se encuentran pendientes de aprobación por el Comité Triestamental.

Expone doña Pilar Mazuela, dando a conocer al Comité Triestamental una nueva propuesta de quórum en el artículo 33 inciso primero, en el que se establece un quórum diferenciado por estamentos y señala que se recogieron algunas de las observaciones planteadas por los miembros del Comité Triestamental,

dando lectura íntegra al artículo.

La Secretaria del Comité Triestamental recuerda a los/las miembros del Comité Triestamental que el artículo 30 fue aprobado, que el artículo 31 fue aprobado con observaciones, que el artículo 32 fue devuelto a la comisión para una mejor redacción, y que en cuanto al artículo 33, atendida la importancia de las materias que contiene, se acordó ir votando párrafo a párrafo o por incisos, aprobándose en la sesión anterior el inciso primero y segundo de dicho artículo, según consta en el acta 16, quedando pendiente votar el inciso 3 y siguientes.

La Presidenta del Comité Triestamental propone que al término de la revisión de este título, el Comité Triestamental vuelva a analizar completamente su contenido, en especial lo referido a Consejo Universitario, con la finalidad de revisar su coherencia.

Doña Pilar Mazuela expone a los miembros del Comité Triestamental los incisos 4º, 5º, 6º y 7º del artículo 33:

Se continúa con la lectura de los artículos que no han sido revisados por el Comité Triestamental, para dar posteriormente paso al procedimiento de votación.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita que se pueda explicar por parte de la comisión la redacción del párrafo 6º en que se hace referencia a los requisitos necesarios para ser candidato del estamento académico, ello antes de pasar a la votación referida a los requisitos para ser candidato del estamento académico

Doña Pilar Mazuela señala que la comisión no llegó a acuerdo en cuanto al tema de cuales serán las jerarquías a considerar para ser candidato a representar al estamento académico. Se dieron dos posturas, una, vinculada a tratar de ser coherente con lo establecido como requisito para ser miembro del Consejo Superior, ello en el entendido de que el Consejo Universitario es el corazón de la nueva estructura de la universidad, como órgano colegiado, en donde están representados los tres estamentos; y la segunda, vinculada a incorporar en este consejo la mirada más fresca de nuevos integrantes del cuerpo académico. Por esta razón traen dos propuestas al Comité Triestamental:

Alternativa A: Para representar a los académicos se requerirá ser de las dos más altas jerarquías.

Alternativa B: Para representar a los académicos se requerirá ser de las tres más altas jerarquías.

Después de haber escuchado las intervenciones efectuadas por los distintos miembros del Comité Triestamental triestamental, la Presidenta ~~del comité~~ solicita someter a votación el **artículo 33 en su inciso 6º**, que contiene los requisitos para ser candidato a representar a los académicos.

Se plantean las dos alternativas presentadas por la comisión:

En votación.- Artículo 33 inciso 6º.-

Alternativa A: Para representar a los académicos se requerirá ser de las dos más altas jerarquías.

Alternativa B: Para representar a los académicos se requerirá ser de las tres más altas jerarquías.

Se aprueba la alternativa B: con 27 votos a favor Para representar a los académicos se requerirá ser de las tres más altas jerarquías.

La alternativa A obtiene 3 votos a favor.

No votan 2 integrantes del Comité Triestamental.

Siendo las 11:00 se da inicio al receso.

Siendo las 11:15 horas, la Presidenta del Comité Triestamental, da inicio a la segunda parte del plenario del Comité Triestamental. Comunica que el Vicerrector Académico tuvo que retirarse para asistir a una reunión en representación de la universidad. Comunica también que en esta segunda doña Paula Arcuch, asumirá su rol como suplente de la Secretaria del Comité Triestamental. Se da la bienvenida también a don David Laroze que se incorpora en esta segunda parte del plenario y se dan a conocer las excusas de doña Hilda Silva, Presidenta de la Asociación de Funcionarios, quien participa como observadora. Aprovecha esta ocasión para invitar a todas las asociaciones gremiales a participar del proceso.

La Secretaria del Comité Triestamental (s) doña Paula Arcuch, solicita que se puedan activar las cámaras para efectos de corroborar quórum.

Solicita a la comisión de "Gobierno Universitario" que continúe con la exposición del articulado correspondiente al Título II.

Se solicita revisar la propuesta de la comisión, contenida en el artículo 33 inciso 7º, primera parte, que se refiere a los requisitos para ser representante del estamento estudiantil: ***"Para representar a los estudiantes se requerirá ser alumno regular y cursando, al menos, el segundo año del programa de estudios o carrera impartida por la universidad"***.

Recuerda también a los integrantes del Comité Triestamental, la observación realizada por don Matías González, quien es miembro de la comisión, en cuanto a determinar cuál será la interpretación. Atendido lo anterior, solicita a los miembros de la comisión que puedan determinar si someterán a votación esta propuesta, en los términos en que está, o lo someterán a una nueva revisión al interior de la comisión. En cuanto a los requisitos para representar a los funcionarios de gestión, contenida en el la segunda parte del inciso 7º del artículo 33, la propuesta de la comisión señala: ***"...Para representar a los funcionarios de gestión se requerirá tener, a lo menos, tener tres años consecutivos de antigüedad en la universidad en calidad de contrata o planta"***.

La representante de la comisión señala que ella propone no votar lo referido al estamento estudiantil, para poder discutir el punto nuevamente al interior de la comisión, no obstante sugiere votar lo referido a los requisitos para representante del estamento funcionarios de gestión.

La Presidenta del Comité Triestamental da la palabra a don Fernando Cabrales, quien manifiesta que a su parecer existe una asimetría en cuanto a la antigüedad establecida en el estamento estudiantil, que asciende a dos años, y el estamento de funcionarios de gestión, en que es de tres años.

Doña Pilar Mazuela indica que la comisión ha respetado las propuestas que han planteado los estamentos en esta materia.

Se da la palabra a don Matías González, quien explica por que se realizó esta diferenciación.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que atendidas las argumentaciones esgrimidas por los /las miembros del Comité Triestamental, se dejará la votación de los requisitos para representar al estamento estudiantil, para la próxima sesión, con la finalidad de que la comisión pueda clarificar la propuesta. Solicita además que se someta a votación lo referido a los requisitos para representar a los funcionarios de gestión, atendida las argumentaciones que se han señalado en sala.

En votación.- Artículo 33 inciso 7º, segunda parte.- “...Para representar a los funcionarios de gestión se requerirá tener, a lo menos, tener tres años consecutivos de antigüedad en la universidad en calidad de contrata o planta”.

Se rechaza la propuesta con 16 votos en contra, 13 votos a favor, 1 abstención.

No votan 2 integrantes del Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que al ser rechazada la propuesta, ésta vuelve a la comisión para que sea nuevamente analizada la materia y se traiga una nueva propuesta al plenario.

Se da la palabra a doña Paola Muzatto, quien señala que sugiere que los estamentos planteen sus propuestas consultando a todos los representantes del estamento respectivo.

Don José Manuel Orellana, plantea que la discusión que se da en el Comité Triestamental permite renovar el debate y mejorar las propuestas elaboradas por las distintas comisiones.

La Presidenta recuerda que los representantes actúan dentro del Comité Triestamental como la voz de los distintos estamentos, debiendo reflejar en todo momento la diversidad de opiniones o la convergencia de las mismas, dependiendo de las materias tratadas.

La Presidenta solicita a la comisión que pueda analizar todas las observaciones planteadas por los/las miembros del Comité Triestamental, para la nueva discusión.

Se solicita a la coordinadora de la comisión que pueda continuar con la exposición de los artículos que restan, para continuar con la discusión y si es posible la votación de las propuestas elaboradas por la comisión.

Artículo XX (34): Duración de los consejeros universitarios. El mandato de los representantes de los académicos, de los funcionarios de gestión y de los estudiantes será de dos años, todos ellos con posibilidad de reelección por una vez. Su permanencia se encuentra condicionada a mantener la calidad que los habilitó para ser elegidos. Los decanos, director de Instituto o equivalente representarán a los académicos mientras dure su mandato

El Consejo Universitario se renovará por parcialidades, de acuerdo con las normas de funcionamiento interno.

Una vez escuchadas todas las intervenciones referente al artículo XX (34), se llama a votar.

En votación. - Artículo XX (34): Duración de los consejeros universitarios. El mandato de los representantes de los académicos, de los funcionarios de gestión y de los estudiantes será de dos años, todos ellos con posibilidad de reelección por una vez. Su permanencia se encuentra condicionada a mantener la calidad que los habilitó para ser elegidos. Los decanos, director de Instituto o equivalente representarán a los académicos mientras dure su mandato

El Consejo Universitario se renovará por parcialidades, de acuerdo a las normas de funcionamiento interno.

Se aprueba la propuesta con 28 votos a favor, 1 voto en contra.

No votan 3 integrantes del Comité Triestamental.

La Presidenta señala que fue aprobada la propuesta realizada por la comisión, y solicita a la coordinadora de la misma, dar lectura al artículo siguiente, para someterlo a consideración de

los/las miembros del Comité Triestamental.

Artículo XX (35). Normas sobre quórum de sesiones y de aprobación de materias del Consejo Universitario. El Consejo Universitario deberá sesionar con la asistencia de, a lo menos, tres cuartos de sus miembros ya sea presencial o por medio de video conferencia. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes y, en caso de empate, decidirá el voto del presidente del Consejo.

Se abre el debate sobre la materia. La Presidenta del comité triestamental llama a votación la propuesta en los mismos términos planteados por la comisión.

Se llama a votar la propuesta del artículo en análisis. El resultado es el siguiente:

Se aprueba la propuesta con 17 votos a favor, 11 votos en contra.

No votan 4 integrantes del Comité Triestamental.

La Presidenta señala que fue aprobada la propuesta realizada por la comisión, y solicita a la representante de la misma, dar lectura al artículo siguiente, para someterlo a consideración de los/las miembros del Comité Triestamental.

Artículo XX (36). Remoción. La inasistencia injustificada de los consejeros (o su subrogante) a dos sesiones del Consejo Universitario, durante el año académico, será causal de cesación de su cargo de consejero.

Los integrantes del Consejo Universitario representantes del estamento académicos, de gestión y estudiantes podrán ser removidos, además, por acuerdo fundado adoptado por, al menos, dos tercios de los consejeros en ejercicio, excluido el voto del afectado, fundado en una o más de las siguientes causales:

- a) Notable abandono de deberes.
- b) Inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- c) Contravención grave a la normativa universitaria.
- d) Las demás que establezcan las leyes

Abierta la discusión sobre el texto planteado, la Presidenta del Comité Triestamental llama a votación la propuesta en los mismos términos planteados por la comisión.

Se aprueba la propuesta con 26 votos a favor, 1 voto en contra.

No votan 5 integrantes del Comité Triestamental. (Bernardina Cisterna, Celia Borquez, Alejandro Rodriguez, Alfonso Díaz y Alvaro Palma).

La Presidenta señala que fue aprobada la propuesta realizada por la comisión, y solicita a la representante de la misma, dar lectura al artículo siguiente, para someterlo a consideración de los/las miembros del Comité Triestamental.

Artículo XX (37). Incompatibilidades. Los consejeros no podrán ser miembros del Consejo Universitario mientras sean dirigentes o directivos, de cualquier asociación o sindicato ya sea gremial o estudiantil.

No podrán ser miembros del Consejo Universitario quienes ejerzan funciones en el Consejo Superior, siendo incompatibles ambos cargos.

Regirán, adicionalmente, las demás inhabilidades e incompatibilidades que establezcan las leyes y los estatutos de la universidad.

Doña Pilar Mazuela informa al Comité Triestamental, que la comisión trabajo un párrafo vinculado a la estructura interna de la universidad, organización de esta y duración de los cargos electos, no obstante, atendida las temáticas no saben si corresponde a este título o debe ubicarse en otro lugar. El párrafo es el siguiente: **“Según la estructura de la universidad y sus reglamentos, esta se organizará en unidades académicas y administrativas. La duración de los cargos electos no podrá ser mayor a cuatro años, pudiendo ser reelegido, por una sola vez, para el periodo inmediatamente siguiente”.**

Efectuadas las observaciones referidas al párrafo elaborado por la comisión, la Presidenta del Comité Triestamental solicita continuar con el análisis del articulado referido al Gobierno Universitario y circunscribir la discusión a la propuesta de texto del artículo referido a las Incompatibilidades.

La Presidenta del Comité Triestamental indica que una primera cuestión en el análisis del artículo es determinar a qué se refiere el concepto directivo, para evitar incongruencias con el resto del articulado de este estatuto.

La Presidenta señala que dada la hora, se dejará abierta la discusión para continuar analizando el tema en la próxima sesión. Informa además que en la próxima sesión, atendido que ya se empezará a analizar la materia referida a la estructura interna, expondrá don Francisco Ganga, quien es experto en la materia.

Agradeciendo a los miembros del Comité Triestamental, y a los participantes observadores, la Presidenta de por cerrada la sesión, siendo las 13:34 horas.

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio, forman parte integrante del mismo.

Nuevos
Estatutos
Universidad de Tarapacá